



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 05 de julio de 2023

H.C.M. PIO N° 38/23

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.



J 2.
10:30

C-3909

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 61 de 07 de junio de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1656/23, emitida por los Concejales: Iber Antoonio Pino O'barrio y Luz Melisa Cotes, con propuesta de Petición de Informe Oral con carácter de urgencia, fijando fecha y hora para el día lunes 10 de julio de 2023 a horas 10:30 am en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto:

Con la facultad que nos confiere el Artículo 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales solicitamos a ustedes remitir al Ejecutivo Municipal de conformidad con los artículos 133, 151, 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, concordante con la Ley 026/2014 de fiscalización, modificada por la Ley 330/2023, la Petición de Informe Oral de Urgencia planteada a continuación.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 38/23 (URGENTE)

En aplicación de los artículos 151 y 160, de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, concordante con la ley 026/2014 de Fiscalización, modificada por el Ley 330/2023, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Remita el file de los siguientes funcionarios:
 - a) Erick Edson Medrano Guzmán.
 - b) Mirian Gabriela Téllez Durán.
 - c) Michelle Andrea Lastra Ayala.
 - d) Adriana Mauren Lastra Ayala.
 - e) Franz Mariano Serrano Achúcarro.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- f) Ingrid Mariana Añez
- g) Franz Rodrigo Serrano Achúcarro.

2. Señale si a la fecha se recibieron denuncias sobre parentescos entre funcionarios dentro del GAMS.

3. Si fuese el caso, señale, que acciones se tomaron para evitar esta contravención, además que acciones se están tomando para evitar que existan más casos que involucren a funcionarios con parentescos.

4. Señale que acciones se iniciaron por las 2 horas no trabajadas el día jueves 6 de abril de la presente gestión, adjunte documentación que respalde las acciones que describa en su verificativo.

5. Señale si se ha iniciado algún proceso administrativo a la directora de gestión de RR.HH. por autorizar la reducción de 2 horas laborales la mencionada fecha a través de la circular RR.HH. 33/23.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones de respeto más distinguidas.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**